



ACTA Nº 1 DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA  
CONSEJERÍA DE SANIDAD. EXPTE. 2024/004333

Ref.- Adquisición de NIRSEVIMAB (anticuerpo monoclonal frente a enfermedad producida por virus respiratorio sincitial), destinado a la inmunización de neonatos y lactantes en Castilla-La mancha para la temporada 2024-2025.

ASISTENTES:

**Presidente:**

D. Julián Francisco Jiménez Carrasco  
*Jefe de Servicio de Gestión Económica y  
Presupuestaria*

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. Enma Corraliza Infanzón  
*Jefa de Servicio de Promoción de la Salud*

D.<sup>a</sup> Rosa María Modesto González  
*Jefa de Servicio de Programas de Salud Pública*

D<sup>a</sup>. Carmen García Martín  
*Representante de la Intervención Delegada de la  
Consejería de Sanidad*

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Larrazábal Pitto  
*Delegada del Gabinete Jurídico para la  
asistencia a las Mesas de Contratación de la  
Consejería de Sanidad*

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Begoña Rojas Hernández  
*Asesora Técnica del Servicio de Régimen  
Jurídico y Contratación*

En Toledo, a 4 de julio de 2024, siendo las 10:07 horas, se reúnen los miembros de la mesa de contratación que al margen se relacionan mediante videoconferencia, al objeto de proceder a la apertura y calificación del contenido del sobre electrónico nº 1 "Documentación administrativa" y, en su caso, a la apertura del sobre electrónico nº 2 "Oferta económica", presentados por la entidad SANOFI AVENTIS, S.A., única empresa previamente invitada a participar en el procedimiento negociado sin publicidad de referencia, por no existir competencia por razones técnicas, con un **presupuesto base de licitación de 3.260.400,00 €**, IVA incluido al 4% y con la deducción del 7,5% prevista en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, que se descompone en los siguientes conceptos y cuantías:

- Precio neto:	3.135.000,00 €
- IVA al 4%:	125.400,00 €

El **valor estimado** del contrato es de **3.135.000,00 €**.





Dado que la licitación del expediente es electrónica, el órgano de contratación ha utilizado la plataforma de contratación del sector público (en adelante, PLACSP) como herramienta de presentación y custodia de la oferta electrónica presentada.

Confirmada la asistencia de todos los miembros de la mesa y una vez constituida la misma, la secretaria informa que, con fecha 19 de junio de 2024, se invitó a la empresa SANOFI AVENTIS, S.A. a participar en el presente procedimiento negociado sin publicidad, otorgándole un plazo que finalizó el día 28 de junio de 2024, a las 14:00 horas, para presentar su oferta. Todo ello se recoge en el certificado generado a través del gestor electrónico de expedientes de contratación (PICOS), que se muestra a los miembros de la mesa.

La citada entidad atendió dicha invitación el 27 de junio de 2024, a las 16:24 horas, según consta en la información contenida al efecto en la PLACSP.

A continuación, la secretaria procede al descifrado del sobre electrónico nº 1 “Documentación administrativa”, alojado en la PLACSP, a los efectos de constatar que incluye la documentación administrativa señalada en la cláusula 9.3.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia (en adelante PCAP).

Una vez descifrado el sobre electrónico nº 1 presentado por la empresa candidata, se procede a su apertura y a la descarga de la documentación incluida en el mismo para su análisis y calificación por la mesa de contratación. Se comprueba que la entidad licitadora autoriza al órgano de contratación para la consulta u obtención de los datos que obren en poder de la administración que fueran necesarios para comprobar la veracidad de las declaraciones realizadas. Asimismo, se comprueba que se ha aportado de forma correcta los documentos requeridos en la mencionada cláusula 9.3.1. del PCAP, por lo que se acuerda su admisión en este procedimiento.

Seguidamente, la secretaria de la mesa de contratación procede al descifrado y apertura del sobre electrónico nº 2, que contiene la oferta económica aportada por la empresa participante.

La secretaria informa en base a lo dispuesto en la cláusula 10 del PCAP que el precio de venta de laboratorio (PVL) del medicamento objeto del presente contrato se designa como confidencial al tratarse de un dato constitutivo de secreto empresarial, causando graves perjuicios a los intereses comerciales de la entidad suministradora su divulgación, por lo que en esta licitación se ha optado por el sistema de precio a tanto alzado.

Una vez analizada la oferta económica presentada por SANOFI AVENTIS, S.A., la mesa detecta el siguiente defecto subsanable:





- La proposición aportada por la empresa se presenta en términos de precio unitario.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 3.3 del PCAP, que establece lo siguiente: “*el precio del contrato, determinado a tanto alzado, será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá, como partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido*”; y 9.3.2 del PCAP que establece: “*la proposición será formulada de acuerdo con el Anexo II que se acompaña al presente pliego*”; la mesa acuerda, por unanimidad, requerir a SANOFI AVENTIS, S.A. por un plazo máximo de 3 días hábiles para su subsanación.

Además, la mesa verifica que en el sobre electrónico nº2 se aporta la ficha técnica en la que aparecen reflejadas las características de la vacuna ofertada, cumpliendo los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Por último, la presente acta ha sido remitida mediante correo electrónico a los asistentes de la Mesa para que los mismos manifiesten su conformidad o reparos al texto, a los efectos del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Expresada la conformidad por todos, el acta se considera aprobada en esta misma reunión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:11 horas del día arriba indicado, extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado.

**EL PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA,**

